



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2007-00216-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por la señora LINA MARÍA CARTAGENA CANO Y OTROS contra el extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, representada legalmente por el señor Pedro Nel Ospina Santamaría, o por quien haga sus veces, desarchivado el proceso, el despacho se abstiene de resolver la anterior solicitud, pues el peticionario no es parte en esta acción, ya que realizada por el señor ANDRÉS EDUARDO SALCEDO CAMACHO, en calidad de representante legal de la firma ABACO AYC, sociedad señalada como la apoderada de la AFP COLPENSIONES, omitió aportar el documento para acreditar dicho mandato judicial y la citada calidad de representante legal.

Respecto a la petición efectuada por la señora ANA LOURDES SÁNCHEZ MARÍN, quien fuera ejecutante en este proceso, se accede conforme a lo indicado por la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, según documento anexo, esto es, ordenar la expedición de la copia digitalizada del expediente, con la constancia de ser fiel copia del expediente físico que reposa en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

